Certificación No. 233625

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA(E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) GUARNIZO ALAPE WILSON ANDRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.764.322 de Bogotá D.C con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.7368699 de 07 de febrero de 2025

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.

Plazo de ejecución: Díez (10) Meses Y Doce (12) Días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2025 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 23 de diciembre de 2025

Término de Ejecución: 10 meses 12 días

Valor: Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Catorce pesos ($47.834.914).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y

vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 13.Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 24 días de septiembre del 2025.

Firmado digitalmente por LINA SAMARIS SILVA BELTRAN

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda - Luis Arturo Rueda Melo
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Revisó: Félix Enelto Galindo Jiménez
Cargo: Coordinador (E) G.A.A.I.C.S

Certificación No.84225

LA SUSCRITA (A) SUBDIRECTORA(E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) WILSON ANDRES GUARNIZO ALAPE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.764.322 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**: CO1.PCCNTR.5810110 de 27 de enero de 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD - TRANSVERSALES PROGRAMA DE FORMACION: GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES

Plazo de ejecución: 313 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 8 de febrero de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024.

Término de Ejecución: 10 meses Y 13 días

Valor: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 46.590.520)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el

área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados

2. **Número y Fecha del Contrato**: CO1.PCCNTR. 5443811 de 11 de octubre de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD - TRANSVERSALES PROGRAMA DE FORMACION: GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES

Plazo de ejecución: 66 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de octubre de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023.

Término de Ejecución: 2 meses Y 6 días

Valor: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.800.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados

3. **Número y Fecha del Contrato**: CO1.PCCNTR. 5295407 de 16 de agosto de 2023

Certificación No.84225

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD - TRANSVERSALES PROGRAMA DE FORMACION: GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES

Plazo de ejecución: 38 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de agosto de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 22 de septiembre de 2023.

Término de Ejecución: 1 meses y 8 días

Valor: SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 6.666.666).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto.

8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados

4. **Número y Fecha del Contrato**: CO1.PCCNTR.4550614 de 8 de febrero de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD - TRANSVERSALES PROGRAMA DE FORMACION: GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES

Plazo de ejecución: 180 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 2 de agosto de 2023.

Término de Ejecución: 6 meses

Valor: VEINTICUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($ 24.000.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia

metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 28 días de enero del 2025

Firmado digitalmente por LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Fecha: 2025.02.14 15:16:39 -05'00'

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda - Luis Arturo Rueda Melo
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S
Revisó: MONICA CUADROS
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificación No. 7197

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

el (la) señor(a) GUARNIZO ALAPE WILSON ANDRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.764.322 de Bogotá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**: CO1.PCCNTR.3819026 de 28 de julio de 2022

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD PROGRAMA DE FORMACION: CULTURA FISICA.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses y diecinueve (19) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 29 de julio de 2022 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: 4 meses 19 días

Valor: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 17.560.982)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3.Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar,

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 16 días de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto y Reviso: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo. Bo: Miriam Eugenia Camargo Riascos
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con WILSON ANDRES GUARNIZO ALAPE identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.764.322, con las siguientes características:

No. Contrato	559 de 2022
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN.
VALOR INICIAL	$22.050.000
VALOR MENSUAL	$2.450.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2022-01-25
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2022-11-13
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2022-11-13
VALOR FINAL	$22.050.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los venticuatro (24) días del mes de enero de 2023.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: u8FYD559RMC2pjAv

https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/u8FYD559RMC2pjAv

Certificación No. 7197

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

el (la) señor(a) GUARNIZO ALAPE WILSON ANDRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.764.322 de Bogotá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**: CO1.PCCNTR.3819026 de 28 de julio de 2022

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD PROGRAMA DE FORMACION: CULTURA FISICA.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses y diecinueve (19) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 29 de julio de 2022 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: 4 meses 19 días

Valor: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 17.560.982)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3.Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar,

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 16 días de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto y Reviso: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo. Bo: Miriam Eugenia Camargo Riascos
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificación No. 6264

EL SUSCRITO SUDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) GUARNIZO ALAPE WILSON ANDRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.764.322 de Bogotá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2199643 de 03 de febrero de 2021

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital. PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL. Perfil Cultura Física -Competencia 240201500- Actividad Física, Recreación y Deporte - Deporte

Plazo de ejecución: 315 dias

Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de marzo de 2021 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: 9 meses 2 dias.

Terminación anticipada o Cesión: CESIÓN: EL CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO, el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2199643 de 2021, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven a partir del 16 de marzo del 2021.

Valor: Veintisiete Millones Doscientos mil Pesos ($ 27.200.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1 Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. 8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 10. Rendir oportunamente los informes académicos. 11. Apoyar procesos de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente.

2. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1814574 de 04 de septiembre de 2020

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del SENA– regional distrito capital - en el programa PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL- PROFESIONAL EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

Plazo de ejecución: Tres (03) meses y trece (13) días, sin exceder el 16 de Diciembre de 2020, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de septiembre de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 3 meses 13 dias.

Valor: Diez Millones Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Diecisiete Pesos ($10.133.717)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1 Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación.2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices.6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad.7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales.8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 10. Apoyar el proceso de proyecto productivo de conformidad a la solicitud de Coordinación Académica correspondiente.11. Rendir oportunamente los informes académicos.

3. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1359319 de 10 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – Regional Distrito Capital. Programa de Formación: PROMOVER INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO Y CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL- Profesional educación física, recreación y deportes.

Plazo de ejecución: Cinco (05) meses y quince (15) días sin exceder el 16 de diciembre de 2020, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 25 de julio de 2020

Término de Ejecución: 5 meses 15 dias.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Valor: Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos ($16.233.624).

Obligaciones Específicas del Contrato: a). Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación b) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación c). Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. d) Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. e) Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. f) Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. g). Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. h) Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. I) Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. j). Rendir oportunamente los informes académicos.

4. **Número y Fecha del Contrato:** 114454 de 02 de mayo de 2019

Objeto: Contratar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del Sena-Regional Distrito Capital. Programa: Generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de programas de actividad física en los contextos productivos y sociales - Profesional educación física, recreación y deportes.

Plazo de ejecución: Siete (07) meses y Diecinueve (19) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de mayo de 2019 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: 7 meses 19 dias

Valor: Veintisiete Millones Doscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos ($27.270.694)

Obligaciones Específicas del Contrato: Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. b.) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. c.) Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. d.) Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. e.) Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. f.) Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. g.) Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. h.) Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. i.) Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. j.) Rendir oportunamente los informes académicos.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

5. Número y Fecha del Contrato: 3780 de 25 de enero de 2018

Objeto: Contratación de Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA — Regional Distrito Capital. Programa: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social- Profesional educación física, recreación y deportes.

Plazo de ejecución: Diez (10) Meses y Quince (15) Dias sin exceder 15 de Diciembre de 2018, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2018 (Tomado de: Informe Final)

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2018 (Tomado de: Informe Final)

Término de Ejecución: 10 meses 19 dias.

Prorroga 1: 4 dias

Adicion 1: $476.345

Valor: Treinta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos ($37.988.551)

Obligaciones Específicas del Contrato: S. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades económicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Rendir oportunamente los informes academices. 6. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 7. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 8. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. 9. Participar activamente en el proceso de ingreso de alumnos, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 10. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 11. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS 2402201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" y aportar el respectivo 5/edificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo el 31 de julio 2018. 12/Los instructores de formación virtual, y a distancia deben cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor contemplado en el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

6. Número y Fecha del Contrato: 3223 de 01 de febrero de 2017

Objeto: Contratación de Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA - Regional Distrito Capital- Profesional educación física, recreación y deportes.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Plazo de ejecución: hasta el 16 de diciembre de 2017, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de febrero de 2017 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2017

Término de Ejecución: 10 meses 13 dias.

Valor: Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Dieciocho Pesos ($36.419.618)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades económicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Rendir oportunamente los informes academices. 6. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 7. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 8. Asumir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional. 9. Participar activamente en el proceso de ingreso de alumnos, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 10. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 11. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICOY NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo el 30 de junio 2017. 12. os instructores de formación virtual, y a distancia deben cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor contemplado en el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

7. **Número y Fecha del Contrato:** 6517 de 13 de diciembre de 2016

Objeto: Contratar la prestación de los Servicios Personales de carácter temporal de un apoyo administrativo para el área de Bienestar al Aprendiz del Centro de Tecnologías de Transporte SENA - Regional Distrito Capital- Profesional educación física, recreación y deportes.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de un (1) mes, Sin exceder el 31 de diciembre de 2016 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de diciembre de 2016 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2016 (Tomado de: Informe Final)

Término de Ejecución: 19 dias.

Valor: Un Millon Trescientos Mil Pesos ($1.300.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Prestar apoyo asistencial para gestionar actividades de correspondencia y archivo de las dependencías.2) Prestar apoyo asistencial en la recepción y elaboración de documentos y comunicaciones que requiera la dependencia.3) Atención al cliente interno y externo de forma telefónica y/o personal, así como tramitar documentos. 4) Operar maquinas fotocopiadoras y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

de reproducción de documentos que sirvan como soporte y evidencias de los diferentes archivos del centro.5)Gestionar informes solicitados velando por la oportunidad de respuesta.6)Apoyar y realizar llamadas telefónicas a los aprendices del centro para contrato de Aprendizaje 7Apoyar y realizar informes de almacén e inventarios.8) Apoyar las labores administrativas realizadas en el Grupo de Apoyo Administrativo 9).Apoyo con manejo del archivo del área de Bienestar.10) Y las demás que sean necesarias para ejecutar el objeto del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 28 días de mes febrero de 2022.

WILLIAM DARIO RIAÑO BARÓN
SUDIRECTOR DEL CENTRO DE
TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natali Osorio Toloza - Secretaria G.A.A.I.C.S
Reviso: Mónica Cuadros Sierra -Coordinadora G.A.A.I.C.S

Colsubsidio

El suscrito Jefe del Departamento de Operaciones y Servicios de Recreación y Turismo de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio:

HACE CONSTAR

Que el Sr. **WILSON ANDRES GUARNIZO ALAPE,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.764.322**, presto sus servicios a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR, COLSUBSIDIO, con NIT. 860.007.336-1, como Proveedor de Servicios en disciplinas Deportivas, durante el siguiente periodo:

- Desde el 24 de Abril de 2016 hasta el 11 de Noviembre de 2016.
- Desde el 30 de Enero de 2017 hasta el 25 de Octubre de 2017.

Los servicios se prestan de manera independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera por parte del Proveedor sin ningún tipo de subordinación y a demanda según disponibilidad del proveedor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado hoy 17/05/2019.

Atentamente,

LUZ STELLA ARCINIEGAS RINCÓN
Jefe del Departamento de Operaciones y Servicios
Gerencia Recreación y Turismo

Scanned with CamScanner

Colsubsidio

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE

El programa de **ESCUELAS DEPORTIVAS CER CUBO** certifica que la señor **WILSON ANDRES GUARNIZO ALAPE** identificado (a) con **CC 80764322 DE BOGOTA** labora en el Centro Empresarial y Recreativo el Cubo de Colsubsidio como docente de Baloncesto desde el mes de Febrero del año 2016.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 19 de Abril de 2016.

Cordialmente,

Colsubsidio
EL CUBO
ESCUELAS DEPORTIVAS

Nancy Paola Primiciero

NANCY PAOLA PRIMICIERO PECHA

Monitora de Deportes

Centro Empresarial y Recreativo EL CUBO

Teléfono: 7465353 Ext. 3535

COLSUBSIDIO

CLUB CAPITALS BOGOTÁ

Deportivo I.D.R.D Resolución No.406 de 25 de Julio de 2011- Nit 900.133.875-3
Personería Jurídica No.155 de Diciembre 8 de 2008

CERTIFICACIÓN

Que, El señor **WILSON ANDRES GUARNIZO ALAPE** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 80.764.322, ha prestado sus servicios personales con el CLUB CAPITALS BOGOTÁ realizando actividades como Formador en el Centro de Interés de Baloncesto, cooperando en la organización y desarrollo de las sesiones de clase requeridos por las Instituciones Educativas Distritales vinculadas al proyecto "Jornada Escolar 40 horas" de la Alcaldía Mayor de Bogotá – IDRD.

° Contrato No.:	027
° Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
° Honorarios Mensuales;	Un Millón Setecientos cincuenta Mil Pesos ($1.750.000)
° Fecha:	Del 13 de octubre al 30 de Noviembre del 2015
° Contrato No.:	007
° Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
° Honorarios Mensuales;	Un Millón Setecientos cincuenta Mil Pesos ($1.750.000)
° Fecha:	Del 18 de enero a la fecha del presente año.

Esta certificación se expide el día primero (01) del mes de febrero del 2016.

Cordialmente,

LUZ MERY REYES ROMERO
Asistente Club Capitals Bogotá

Carrera71C No.122-43 Bogotá, Colombia Tels: (571)3600742 Cel. 3154950951
E-mail: ;

club_capitals Bogotá

SPORTY WORLD E.U.
eje de crecimiento
NIT 900207447-3
MATRICULA MERCANTIL 0001783413
SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 5 A No 71G- 30
TEL: 4036752 CEL 3123383622-3118546035
E-MAIL: sportyworldeu@yahoo.es

A QUIEN INTERESE

SPORTY WORLD E.U. Y SU DIVISIÓN DE ESCUELAS DE FUNDAMENTACIÓN DEPORTIVA

CERTIFICA QUE:

WILSON ANDRES GUARNIZO ALAPE C.C. No 80.764.322 de Bogotá, trabaja con la institución como metodólogo e instructor de las escuelas de iniciación en la disciplina deportiva de **BALONCESTO**, desde el 05 de febrero del año 2011 a la fecha, tiempo en el cual ha demostrado responsabilidad, compromiso, honestidad, sentido de pertenencia y liderazgo, en el desarrollo de los procesos de formación integral de nuestros niños y jóvenes, dentro y fuera de los campos de práctica y competencia

Bogotá D.C. febrero 02 de 2016

GERMÁN JAVIER TRIANA VILLAMIL
Representante legal **SPORTY WORLD EU**
Administrador Deportivo U.D. F.J.C.

Sede admv. Calle 5 No 71 G 30 Tel. 0114036752 Telefax: 0112709948 Cel. 3123383622 E mail sportyworldeu@gmail.com
Sede deportiva Carrera 78 A No 58Q - 06

Scanned by CamScanner

COLEGIO MOUNT VERNON

Nit. 830.143.359-3

Licencia de Funcionamiento 110185 del 28 de Marzo de 2012

C E R T I F I C A

Que el señor **WILSON ANDRES GüARNIZO ALAPE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.764.322, prestó sus servicios a la institución como **ENTRENADOR DE BALONCESTO**, dos horas a la semana los días jueves en la actividad deportiva, desde el 09 de Febrero de 2012 hasta el 15 de Noviembre de 2012

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de enero de 2013.

Cordialmente

COLEGIO MOUNT VERNON
VICERRECTORIA

LUZ MARINA BONIL A.

Vicerrectora

Calle 221 No. 52 - 03
Teléfono 6760379
mountvernonschool@hotmail.com

ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA FLYING EAGLES

AVAL IDRD NO 335 DE 2008

CERTIFICA QUE

WILSON ANDRES GUARNIZO ALAPE identificado con **C.C No 80 764 322** de Bogotá D.C presto sus servicios a la escuela de formación deportiva en baloncesto FLYING EAGLES desde septiembre de 2011, hasta diciembre de 2012, desempeñándose como entrenador de baloncesto.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de enero (2013)

Cordialmente

ÁNGELA BRAUSIN
Presidenta

Polideportivo Jazmin / Calle 2 A No. 45-09 / Cel.: 301 465 6678
gabriel.fuentes@flyingeaglescolombia.com / Bogotá D.C - cOLOMBIA

SOCIEDAD DE AMIGOS
DE LA EDUCACION Y EL TRABAJO

PERSONERIA JURIDICA 004944-3
NIT. 800.072.347-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
ART. 101 CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

1º. Nombre del empleador	S.A.E.T LIMITADA
2º. Domicilio	Mosquera Cundinamarca
3º. Dirección	Calle 2ª No. 1-85 Este
4º. Nombre del Empleado	**WILSON ANDRES GUARNIZO ALAPE**
5º. Fecha de nacimiento	Octubre 1 de 1983
6º. Identificación C.C. No.	80.764.322 de Bogotá
7º. Dirección residencia y teléfono	Crr 49 # 68 D-17 S
8º. Asignación Salarial	$698.699 PESOS M/CTE
9º. Lugar donde se desempeña	Instituto Diversificado Albert Einstein
10º.Término del Contrato	Periodo Escolar 2009
11º. Iniciación del año escolar	Febrero 01 de 2009
12º. Vencimiento del año escolar	Noviembre 30 de 2009

Entre la Sociedad de Amigos de la Educación y el Trabajo "SAET LTDA", sociedad legalmente constituida, con matrícula mercantil número 47049944-3 de la Cámara de Comercio de Facatativa, representada en el presente acto por su Gerente **LIGIA CECILIA SARMIENTO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino de Mosquera, identificado como aparece al pie de su respectiva firma, quien para efectos del presente contrato se denominará LA EMPLEADORA por una parte y de la otra parte para los mismos efectos, EL EMPLEADO determinado e identificado en los numerales 4º. al 7º., arriba señalados, quien en adelante se denominará EL DOCENTE, hemos celebrado el presente contrato individual de trabajo, en las condiciones ya señaladas, el cual se rige por las disposiciones contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, en especial las señaladas en su art. 101, por el año escolar correspondiente y además por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE TRABAJO : EL DOCENTE se obliga a prestar sus servicios personales incorporando su capacidad normal de trabajo, con el cuidado y diligencia necesarios en el desempeño de sus funciones de docente, en las labores anexas o complementarias de conformidad con las órdenes o instrucciones que le sean impartidas por LA EMPLEADORA , a través del Rector del IDAE y demás autoridades jerárquicas establecidas en el régimen interno de organización del IDAE y de la Empleadora. PARAGRAFO: La jornada de trabajo será de cuarenta y ocho (48) horas semanales con horas de clase de sesenta (60) minutos y las horas restantes deben utilizarlas en la preparación de clases, asistencia a los alumnos o a sus padres, reuniones de profesores. SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL DOCENTE: a) Cumplir con las labores inherentes a su cargo, conforme al manual de convivencia y al proyecto educativo Institucional que rige en el IDAE, -b) Prestar sus servicios en la jornada asignada de lunes a viernes y cuando las necesidades del Instituto así lo requieran, previa citación por parte de Rectoría del IDAE, c) Atender así mismo en la prestación del servicio personal al que se obliga con la Empleadora, las disposiciones legales y reglamentarias, en particular las dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional, o la Secretaría Departamental de Cundinamarca o Municipal de Mosquera. TERCERA .- OBLIGACIONES PARTICULARES DEL DOCENTE: a) Cumplir con exactitud el horario de clases y demás actividades curriculares, señalado por la Empleadora y que el docente declara conocer y hallarse capacitado para desempeñar estas labores; b) Permanecer dentro de la jornada de trabajo asignada en la sede del Instituto o en el lugar señalado por los directivos para el cumplimiento de su trabajo; c) Entregar oportunamente el material didáctico e instrumentos de seguimiento de los estudiantes solicitados por el IDAE; d) Atender las reuniones de padres de familia y asistir a las reuniones de docentes que convoque el Rector; e) Abstenerse de emplear el tiempo de la jornada asignada en actividades no autorizadas por los directivos de SAET o del IDAE. CUARTA – OBLIGACIONES DE LA EMPLEADORA: a) pagar oportunamente al Docente por mensualidades vencidas y como remuneración total por los servicios prestados, el salario arriba señalado, para lo cual desde ahora el docente , con su firma autoriza a la Empleadora para que esta se consigne en la cuenta de ahorros No. _____ **BANCO DE BOGOTA- Funza Cundinamarca,** el monto de su salario, previos descuentos de ley y/o los que él llegare a autorizar, b) Conceder las vacaciones y las prestaciones sociales a que tiene derecho, de acuerdo con la ley. QUINTA – PERIODO DE PRUEBA: Los primeros dos meses del término del presente contrato serán período de prueba y por lo tanto cualquiera de las partes podrán darlo por terminado, sin previo aviso y sin que ello implique indemnización alguna. SEXTA.- JUSTAS CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Además de las señaladas en la ley, las partes aceptan como tales, los siguientes hechos: a) El estado de embriaguez en la sede del IDAE o en el lugar de trabajo autorizado, b) la ausencia al sitio de trabajo, sin excusa suficiente a juicio de La Empleadora, hasta por dos días de trabajo en el mismo mes c) Los retardos o incumplimiento del horario puntual establecido, sin excusa atendible de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, d) La violación del Docente de cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales; e) el desacato o inobservancia del Educador de las órdenes o instrucciones dadas por la Empleadora; f) Toda conducta indecorosa, irrespetuosa y/o abusiva y cualquier hecho o insinuación que connote acoso o asedio sexual, cometido por el Docente contra sus compañeros de trabajo o sus alumnos; g) Toda rifa o venta afín organizada por el DOCENTE con estudiantes o compañeros de trabajo en las instalaciones del Colegio. h). Cuando el empleado, para la afiliación a pensión o a salud, dé un informe diferente de la entidad pensionante o de la EPS a la cual venía afiliado.

Scanned by CamScanner

SÉPTIMA: El DOCENTE se hace responsable de los instrumentos, materiales, equipos, documentos, elementos de trabajo, etc. Que para el desempeño de sus funciones le suministre la Empleadora, los cuales están bajo su cuidado y custodia. PARÁGRAFO PRIMERO: Para hacer efectiva la responsabilidad que asuma el Docente en caso de daños, pérdidas, sustracciones, faltantes, etc., de los elementos puestos bajo su custodia y en general por cualquier acción u omisión imputable al Docente que implique una reparación o indemnización a favor de la Empleadora, sin perjuicio de las acciones legales, las partes acuerdan expresamente que la Empleadora podrá deducir, retener o compensar la parte correspondiente del salario del Empleado o de sus prestaciones sociales y demás derechos laborales, para atender tal reparación y/o indemnización, por lo que el Empleado desde ahora con la firma del presente contrato, da su autorización para el descuento correspondiente, por la suma determinada por mutuo acuerdo, o por el promedio de tres cotizaciones o en última instancia, por dictamen pericial. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes de común acuerdo voluntariamente manifiestan que cualquier suma que extralegalmente reciba el empleado diferente al salario estipulado en la cláusula anterior, a los recargos legales por trabajo extra diurno, nocturno o en días de descanso obligatorio, tiene carácter de ocasional y por mera liberalidad y no se tendrán como salario, ni como factor salarial para ningún efecto legal ni prestacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 50 de 1.990. OCTAVA. – Al finalizar el período escolar para el cual fue contratado, deberá, para recibir liquidación del contrato de trabajo, entregar los siguientes paz y salvos: de entrega de notas junto con los exámenes escritos, de devolución del material didáctico entregado para el desempeño de sus labores; un informe sobre el comportamiento social y académico del alumnado a su cargo. NOVENA: - Cualquier modificación acordada por las partes se estipulará expresamente por escrito, que se agregue al presente documento. DECIMA:- El presente contrato deja sin efecto alguno, cualquier otro contrato verbal o escrito que la partes hubiesen suscrito con anterioridad. UNDÉCIMA: - TRABAJO ADICIONAL: Cualquier trabajo adicional en horas suplementarias o días de descanso obligatorio no será reconocido o pagado si no ha sido autorizado o solicitado por escrito al Jefe Inmediato. DUODÉCIMA.- EL DOCENTE autoriza a SAET LTDA retener de la liquidación del contrato de trabajo, los valores correspondientes a préstamos, embargos, intereses, libranzas y cualquier gasto que ocasione el cobro de la deuda por parte de las entidades otorgantes. SAET LTDA quedará revestida de las amplias facultades para tramitar todo lo referente al pago con las instituciones indicadas. DÉCIMATERCERA: - SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo señalado en al artículo 284 de la ley 100 de 1.993 , el decreto 806 de 1.998 y la ley 115 de 1.994, EL DOCENTE tendrá derecho a que la EMPELADORA le cancele los aportes a la Seguridad Social Integral por la totalidad del semestre o año calendario para el que ha sido contratado. PARÁGRAFO PRIMERO: El Educador autoriza a SAET LTDA, para descontar de los salarios del mes Noviembre del presente año el valor proporcional correspondiente a los aportes de salud, pensión y fondo de solidaridad pensional, a fin de cubrir la totalidad de aportes para el mes de Diciembre; LA EMPLEADORA aportará los porcentajes que le corresponden según la ley. DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan expresamente que la duración del contrato se regula por el articulo 101 del Código Sustantivo del Trabajo, es decir por el año escolar.

En constancia se firma en dos (02) ejemplares ante testigos, en Mosquera Cundinamarca al primer (01) día del mes de Febrero de dos mil nueve (2009).

LA EMPLEADORA

S.A.E.T. LTDA.
NIT

LIGIA CECILIA SARMIENTO M
C.C. No. 41.620.784 de Bogotá

EL EMPLEADO
C.C. No. 80'719.322 **de** Bogotá

TESTIGO
C.C. No. 53600178 **de** Bta

Scanned by CamScanner

Corporación Instituto Superior de Educación Social

ISES

NIT No. 860.066.098-5

Carreras Técnicas Profesionales

Personería Jurídica Resolución 2028 de 1982 M.E.N. - Aprobación Acuerdo 103 de Junio 18 de 1992 ICFES

C E R T I F I C A

Que el (la) Señor (a) **WILSON ANDRES GUARNIZO ALAPE,** identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 80.764.322 de Bogotá, laborò en la Institución del 21 de Agosto de 2.007, al 30 de Julio de 2.009, desempeñando el cargo de **DOCENTE,** mediante un contrato de trabajo por prestación de servicios periodo acadèmico.

La presente se expide a solicitud del(a) interesado(a) en la ciudad de Bogotá, a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de 2.013.

Atentamente,

Corporación de Educación Superior ISES RECURSOS HUMANOS

YANETH AGUILAR OSORIO
Directora de Recursos Humanos

c.c.: Hoja de vida

Elaboró: Piedad